



**JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO**  
Medellín, doce (12) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Radicado	05001 31 03 <b>020 2019 00262 00</b>
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Maria Patricia Castrillón Meneses
Demandado	Herederos determinados e indeterminados de Luis Fernando Díaz Olarte
Decisión	No tiene en cuenta citación y requiere

Se incorpora al expediente la citación para notificación personal enviada por la parte actora a Bancolombia, la cual no es de recibo, toda vez que no se indica la fecha de la providencia que dispuso su citación en calidad de acreedor hipotecario, esto es, la del 09 de diciembre de 2019 (fl.34, c.2).

De igual forma, se REQUIERE a la parte actora para que allegue el certificado de existencia y representación legal de Bancolombia, a fin de poder constatar que la citación, efectivamente se envíe a la dirección en la cual dicha entidad recibe notificaciones judiciales.

**Notifíquese**

**Omar Vásquez Cuartas**  
**Juez**

AA

Firmado Por:

OMAR VASQUEZ CUARTAS  
JUEZ CIRCUITO  
JUZGADO 020 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: f2311e14c2c96c9aed337b51a98dad84cdb17cd510a876794e98f2a70181e61d  
Documento generado en 12/11/2020 07:39:50 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>